



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 488-2019-R-UNAS

Tingo María, 08 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Acuerdo N° 060-2019-CF-FZ-UNAS, de fecha 19 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje de prácticas, (reg. 2487 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visito, el Decano de la Facultad de Zootecnia se autoriza el viaje promocional de prácticas a las ciudades de Huancayo, Ayacucho, Cusco y Arequipa, del 22 al 27 de agosto de 2019, para los docentes WALTER ALBERTO PAREDES ORELLANA y MIGUEL ANGEL PEREZ OLANO, responsables de la delegación y quince (15) estudiantes de la Facultad de Zootecnia, cuya relación se adjunta.

Que, mediante Acuerdo N° 036/2019-D-DACP-FZ-UNAS, el Director de la del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias, autoriza el viaje promocional de prácticas a las ciudades de Huancayo, Ayacucho, Cusco y Arequipa, del 22 al 27 de agosto de 2019, para los docentes WALTER ALBERTO PAREDES ORELLANA y MIGUEL ANGEL PEREZ OLANO, responsables de la delegación y quince (15) estudiantes de la Facultad de Zootecnia, cuya relación se adjunta.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*, por lo que es menester modificar la resolución 965-2018-R-UNAS, en el sentido de las fechas y la certificación presupuestal, correspondiente al año 2019;

Contando con el informe N° 1267-2019-OP-DPP/UNAS, Certificación N° 1172 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a las ciudades de Huancayo, Ayacucho, Cusco y Arequipa, del 22 al 27 de agosto de 2019, para los docentes WALTER ALBERTO PAREDES ORELLANA y MIGUEL ANGEL PEREZ OLANO y quince (15) estudiantes de la Facultad de Zootecnia, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Otorgar al docente WALTER ALBERTO PAREDES ORELLANA, responsable de la delegación, una bolsa de viaje ascendente a S/. 5,000.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RO, tarea 141.05.02 VIAJE DE PRÁCTICAS-ZOOTÉCNIA, Certificación N° 1172 en el SIAF, para cubrir los gastos que genere el referido viaje.

Regístrese y Comuníquese.



IGNACIO EMEL LÓPEZ VILLANUEVA
RECTOR (e)



EDUARDO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 488-2019-R-UNAS

ANEXO RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRÁCTICAS A LAS CIUDADES DE HUANCAYO, AYACUCHO, CUSCO y AREQUIPA)

Docentes:

WALTER ALBERTO PAREDES ORELLANA - Responsable
MIGUEL ANGEL PEREZ OLANO



N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	
1	ARRIAGA	ABISBOR	SARITA	SOLANGE
2	ALEGRE	CHUMAN	BRAYAN	
3	CARRILLO	ARVILDO	JUAN	FERNANDO
4	CESPEDES	MENDEZ	EDDIE	LENS
5	CUELLAR	POMA	JONATHAN	JOE
6	DEL AGUILA	SOTO	OGER	ERNESTO
7	DUEÑAS	ACOSTA	VICTOR	ORLANDO
8	ESCURRA	ERAZO	NATHALY	VERENIZ
9	GUERRERO	CAVERO	FLAVIO	ENRIQUE
10	HUAYAMA	HUAMAN	TEODULO	
11	LUNA	MELGAREJO	YOHENI	MIRIAM
12	MAURICIO	GONZALES	MANUEL	ALEJANDRO
13	SANCHEZ	BENDEZU	OLINDA	
14	VILCA	RAMÍREZ	KATERIN	
15	VILCHEZ	DIAZ	DENCY	MIRELI